

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Añora**

Núm. 264/2017

De conformidad con lo establecido en el artículo 177.2, en relación con el 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público el expediente número 1 sobre modificaciones de crédito en el Presupuesto del ejercicio de 2016 del Organismo Autónomo Residencia Municipal de Mayores Fernando Santos de Añora, resumido por capítulos, una vez aprobado definitivamente tras no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública del mismo abierto por anuncio publicado en el BOP del día 30 de diciembre de 2016:

1º. Suplementos de créditos:

Capítulo	Estados de Gastos Denominación	Suplementos créditos Euros
1	Gastos de personal	7.000,00
Total suplementos de créditos		7.000,00

2º Financiación de las expresadas modificaciones de crédito de la forma siguiente:

A) Mayores ingresos:

Capítulo	Estados de Ingresos Denominación	Baja de créditos Euros
4	Transferencias corrientes	5.000,00
Total incremento		5.000,00

B) Bajas de créditos,

Capítulo	Estado de Gastos Denominación	Baja de créditos Euros
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	2.000,00
Total bajas de créditos		2.000,00

Total financiación de créditos, asciende a 7.000,00 €

Contra dicha aprobación definitiva se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia".

Lo que se hace público para general conocimiento en Añora a 27 de enero de 2017. Firmado electrónicamente: El Alcalde-Presidente, Bartolomé Madrid Olmo.